ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

08.08. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Foral de Álava, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Beti Gizartean, para la realización de un programa de formación – Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN "BETI GIZARTEAN", PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN – EXPERTO UNIVERSITARIO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

En Vitoria-Gasteiz a XX de octubre de 2017.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ramiro González Vicente, Diputado General de Álava, de conformidad al artículo 157.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, y toma de posesión el día 30 de junio de 2015 (Boletín Oficial de las Juntas Generales de Álava de 6 de julio de 2015).

De otra parte, el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre) y del Real Decreto de nombramiento 448/2017 de nombramiento, de 28 de abril de 2017 (BOE de 29 de abril).

De otra, D. Miguel Ángel Esnaola Villanueva, Presidente de la Fundación Beti-Gizartean, según el acuerdo del Patronato de la Fundación Beti Gizartean de fecha 31 de marzo de 2013 inscrito en el Registro de Fundaciones (legitimación de firmas, anotado en el asiento número 225 del libro indicador del Notario D. Manuel María Rueda de Rábago, de Vitoria).

Las tres partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y,

EXPONEN

Primero.- Que la Diputación Foral de Álava, la Fundación "Beti Gizartean", y la UNED colaboran desde el 4 de diciembre de 2008 en la realización de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un "Curso de Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria" dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en la intervención socio-

psico-educativa en el área de salud mental.

Segundo.- Que transcurrido el plazo de vigencia del último convenio suscrito al efecto el 30 de diciembre de 2016, y estando prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la misma, con la finalidad de dar continuidad a dicho Programa.

Tercero.- Que las partes están de acuerdo con el mantenimiento de dicho instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el curso académico 2017/2018, así como en los términos en que éste debe sustanciarse, por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera**.-** El presente documento tiene por objeto prorrogar en el curso académico 2017/2018, desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2018 incluido, el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2015, entre la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Servicios Sociales, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) y la Fundación "Beti Gizartean" para la realización del "Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria I", on line, dirigido por la profesora Dña. Ana Mª Marcos del Cano, del Departamento de Filosofía Jurídica de Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 20 ECTS y con el precio fijado por el Consejo Social de la UNED. Este programa se desarrollará en la forma que se describe en el proyecto que se adjunta como anexo, pasando a formar parte integrante del mismo.

Segunda**.-** Se mantiene la colaboración sin aportación económica alguna por parte del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, si bien se obliga a este Departamento a la difusión y divulgación de los cursos entre los miembros de las Asociaciones y Fundaciones que tienen convenio con dicha institución alavesa.

Tercera**.-** Las partes suscribientes se comprometen a hacer constar en cuantas actividades relacionadas con el presente Convenio que tengan proyección exterior, la participación de la Diputación Foral de Álava, la UNED y la Fundación "Beti Gizartean", incluyendo su denominación y logotipo.

Todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda, que guarden relación con el objeto de este Convenio deberán utilizar un lenguaje inclusivo de mujeres y hombres, así como imágenes que presenten a las personas como iguales en dignidad humana, independientemente de su sexo.

Cuarta.- Confidencialidad de datos de carácter personal.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de las y los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de una de las Entidades al fichero de la otra parte, se realizará bien previo consentimiento del titular del dato, bien con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del Curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuadas por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Quinta.- El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1.d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Sexta.- En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 1 de diciembre de 2015.

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Ramiro González Vicente
Arabako Diputatu Nagusia
Diputado General de Alava

Alejandro Tiana Ferrer
Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionaleko
errektore gorena
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Miguel Angel Esnaola Villanueva
Beti-Gizartean Fundazioaren lehendakaria
Presidente de la Fundación
Beti-Gizartean

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO I:

PROGRAMA PRIMER CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA. CURSO ACADÉMICO: 2017/2018

1.- PRESENTACIÓN.

Este proyecto formativo se concreta y consolida a través de la colaboración entre la Fundación "Beti Gizartean", la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en la oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psico-socio-educativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento socio-sanitario.

El contenido central del 1er. Curso es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**. Por tanto, las disciplinas principales consideradas son: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Terapia Ocupacional, Integración Social.

Esta formación se amplía y encuadra en el diálogo con otras disciplinas subyacentes que constituyen, influencian y repercuten en el campo de la salud mental: Antropología, Filosofía, Sociología, Política Social, Economía Social, Gestión de Servicios, Derecho, Bioética, Neurociencias.

2.- FUNDAMENTACIÓN

Tras el desarrollo exitoso del Primer y Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria se plantea mantener y continuar con esta formación On Line, a través de la plataforma disponible en la UNED, y en colaboración con la Fundación Beti Gizartean y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Durante el Primer Curso de Experto Universitario en Salud mental Comunitaria, se reflexiona sobre el amplio y complejo encuadre de la salud mental comunitaria, aproximándose al conocimiento del Trastorno Mental Grave, a la intervención en esta realidad desde la metodología de la Rehabilitación Psicosocial, comprendiendo sus objetivos y modelos así como procedimientos de evaluación e intervención, teniendo en cuenta aspectos transversales influyentes como son el trabajo en equipo y los modelos de gestión, e introduciéndose en los dilemas jurídicos y bioéticos que configuran esta realidad; todo ello en la interacción de las redes sanitaria, social y asociativa que concurren en este área.

Así, durante el Segundo Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria, se profundiza en la realidad de la salud mental desde la aproximación a los dinamismos psíquicos con sus dilemas subyacentes y en abrir líneas de intervención psicoeducativa y de planteamiento socio-político.

3.- OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este proyecto es la oferta del Programa formativo: ***"Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria I"*** para personas que trabajan en el ámbito de la salud mental, en versión on line.

4.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Crear un espacio que proporcione a los profesionales que trabajan con personas que viven con enfermedad mental una formación continua, que trabaje en la síntesis entre experiencia y conocimiento. Generar una cultura de diálogo, de reflexión compartida, en el apasionante campo de la salud mental.

Objetivos específicos:

- Profundizar en la comprensión de lo humano desde el fenómeno del trastorno mental, desde las cuestiones críticas de lo social y lo cultural a las que apunta el hecho del trastorno mental.
- Crear actitudes, herramientas y saberes prácticos, en una permanente escucha y elaboración de conocimiento, experiencia y aprendizaje.
- Generar sujetos de intervención capaces de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas.
- Formar en clave de acompañamiento.
- Formar en la gestión del límite de lo humano.
- Formar en la dimensión del cuidado.
- Capacitar para la promoción de la integración social.
- Formar en la intervención de la rehabilitación psicosocial desde la acción psicoeducativa.
- Crear un espacio de diálogo e interacción de lo diferente.
- Formar en la interacción entre acción y pensamiento.

5.- PERSONAS DESTINATARIAS.

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de la salud mental y a quienes estén interesadas en ello. Para la solicitud de participación en el programa se requiere una titulación mínima de Acceso a la Universidad.

6.- INDICE TEMÁTICO.

Modulo I: Introducción al trastorno mental

- Concepto de Salud y Enfermedad
- Clasificación de los Trastornos Mentales y Modelo de Vulnerabilidad
- Trastorno Mental Grave

Modulo II: Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental

- Red sanitaria
- Red social
- Recursos socio-familiares

Modulo III: Rehabilitación Psicosocial I: planteamiento y evaluación.

- Definición, objetivos y principios básicos
- Atención integral en la comunidad
- Trastorno mental grave: problemas y necesidades
- La evaluación funcional
- Plan individualizado de Rehabilitación

Modulo IV: Rehabilitación Psicosocial II: Modelos de Intervención.

- Tratamiento Asertivo y Acompañamiento
- Psicoeducación
- Psicofarmacología
- Entrenamiento en habilidades
- Intervención psicoterapéutica
- Intervención familiar
- Rehabilitación cognitiva
- Aproximación psicoanalítica
- Intervención social: ocio y tiempo libre
- Terapia ocupacional e inserción laboral
- Manejo relacional en situaciones difíciles
- Trabajo en equipo
- Gestión clínica en Salud Mental

Modulo V: Aspectos jurídicos y Bioéticos en Salud Mental

- Aspectos jurídicos
- Bioética y Salud Mental

Modulo VI: El Paradigma del “Recovery”.

7.- METODOLOGÍA.

La metodología del primer curso se llevará a cabo “on line”, por medio de la plataforma de la UNED y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

8.- DURACIÓN.

Duración total: 500 horas/20 ECTS

9.- ACREDITACIÓN.

La UNED una vez finalizada la formación y superadas las pruebas evaluativas con calificación de “Apto”, expedirá la siguiente titulación: **“Experto/a Universitario/a en Salud Mental Comunitaria Curso I”.**

10.-PRECIO DEL CURSO.

En el Curso de Experto Universitario de Salud Mental Comunitaria I tendrán derecho a una reducción del 50 % de la matrícula todos aquellos miembros de asociaciones, fundaciones, que tengan convenio de Colaboración con el IFBS de Álava.

Firmado digitalmente por:
Almudena Rodríguez Moya
Secretaria General de la UNED